

GUÍA RÁPIDA PARA SOLICITANTES DE MODELOS DE UTILIDAD

Un **modelo de utilidad** es un título que reconoce el derecho de explotar en exclusiva una **invención**, impidiendo a otros su fabricación, venta o utilización sin consentimiento del titular. Como contrapartida, el modelo de utilidad se pone a disposición del público para general conocimiento.

La regulación de los modelos de utilidad se encuentra en el Título XIII de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, así como en su reglamento de ejecución (Real Decreto 316/2017).

Pueden protegerse como modelo de utilidad las invenciones industrialmente aplicables que, siendo nuevas e implicando actividad inventiva, consisten en dar a un objeto o producto una configuración, estructura o composición de la que resulte alguna ventaja prácticamente apreciable para su uso o fabricación. Sin embargo, **no se pueden proteger** bajo esta modalidad de Propiedad Industrial los procedimientos, las sustancias y composiciones farmacéuticas, la materia biológica, ni aquellas creaciones que la ley prohíba.

Si usted ha desarrollado una invención y desea obtener su protección como modelo de utilidad, puede consultar estas **recomendaciones previas a la presentación de la solicitud** que le sugiere la Oficina Española de Patentes y Marcas, O. A. (OEPM):

[¿Qué hacer antes de solicitar un modelo de utilidad?](#)

Para presentar una solicitud de modelo de utilidad ante la OEPM deberá presentar los siguientes **documentos**:

- Instancia de solicitud (**formulario 5101**)
- Descripción de la invención
- Reivindicaciones
- Dibujos (en caso de que sean necesarios)

La OEPM pone a su disposición una **plantilla** para la redacción de su solicitud de modelo de utilidad con los requisitos formales exigidos. Esta información se encuentra disponible en el siguiente enlace:

[Enlace a información de plantillas](#)

Puede presentar la solicitud de modelo de utilidad de manera **presencial o telemática**. Si opta por la presentación telemática o en línea, se beneficiará de un **15% de descuento** si el pago lo hace con anterioridad o en el momento de hacer la presentación. Para ello, debe visitar la página web de la OEPM y acceder a su Sede Electrónica a través del siguiente enlace:

[Acceso a Sede Electrónica](#)

INFORMACIÓN DE INTERÉS

En caso de que tenga dudas sobre cómo es el procedimiento de concesión de los modelos de utilidad, cuáles son los requisitos o cómo debe redactar la solicitud, la OEPM tiene a su disposición el **Manual Informativo para los Solicitantes de Modelos de Utilidad** en el siguiente enlace:

[Manual del solicitante de Modelos de Utilidad](#)

En este Manual también encontrará ejemplos reales de redacción de solicitudes, por lo que su lectura antes de presentar la solicitud es muy interesante.

El Servicio de Modelos de Utilidad ha preparado un **vídeo explicativo** sobre las reivindicaciones en la solicitud de modelo de utilidad que puede consultar en el canal de YouTube de la OEPM o en el siguiente enlace:

[Acceso a video explicativo](#)

Si quiere una información más detallada y en profundidad, puede consultar las **Directrices de Examen** de Solicitudes de Modelo de Utilidad ([Enlace a Directrices de Examen](#)).

También puede consultar la legislación vigente aplicable a su solicitud en el siguiente enlace:

[Enlace a normativa](#)

*Toda la información sobre modelos de utilidad se encuentra disponible en la **página web de la OEPM** (www.oepm.es) en el apartado “**Inventos**”. Puede igualmente contactar con el **Servicio de Información y Atención al Ciudadano**, bien a través del teléfono 910 780 780, bien por correo electrónico a informacion@oepm.es.*